

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.Correo electrónico j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
whatsapp (+57) 3106251007

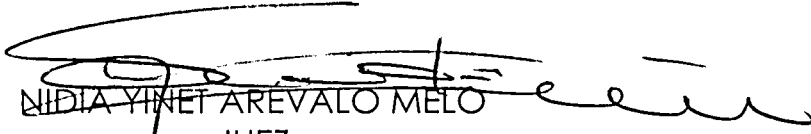
EXP. 2020-0222

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

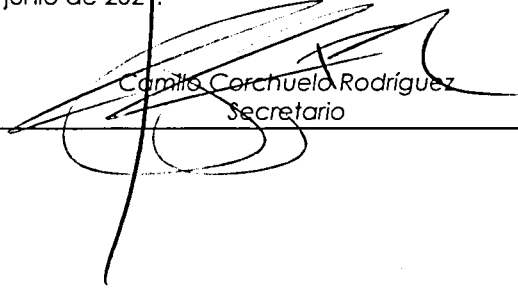
Al respecto de lo manifestado por la apoderada de la parte interesada en la práctica de la presente comisión, en los documentos obrantes a folios 19 a 21 de este cuaderno, adviértasele que sobre aquello ya se resolvió mediante auto de 3 de marzo de 2020 (fl 18).

No obstante lo anterior, y dado que el Juzgado 1º Civil del Circuito de esta ciudad no ha dado respuesta al oficio número 0292 de 18 de febrero de 2020, se ordena que por secretaría se le oficie nuevamente con miras a que se pronuncie sobre lo allí solicitado. Para el efecto remítasele copia de la comunicación aludida.

NOTIFÍQUESE,


NIDIA YINET AREVALO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° E 105 de Hoy 23 de junio de 2021.


Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario